



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.: 46250-66-2-2012-0001437

Procedimiento: **CONCURSO ORDINARIO - 000473/2012**

Sección: 1ª

Deudor: VIUDA DE RODRIGUEZ ERRANDO SL y INSTALACIONES MANUEL Y ROSALES S.L.

Procurador: MARGARITA CRESPO MORENO y MARGARITA CRESPO MORENO

Acreedor/es: NO CONSTA, - AEAT, - CC.OO.PV, - TGSS, - FOGASA, EXTINTORES GALERA, SL, PROFILPAS ESPAÑA, SLU, BANCO DE VALENCIA, TABLEROS TAMABI, SL, LAMIPLAST, SA, BANCO SANTANDER, BANCO SANTANDER, SA y INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

Procurador: ELVIRA ORTS REBOLLIDA, ENRIQUE BALLARIN ROSELLA, JUAN A. RODRIGUEZ-MANZANEQUE ALBERCA, ELENA GIL BAYO, SERGIO LLOPIS AZNAR, ELENA GIL BAYO, ELENA GIL BAYO y ELENA GIL BAYO

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y **HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO nº 000473/2012, habiéndose dictado en fecha ocho de marzo de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **INSTALACIONES MANUEL Y ROSALES S.L.** con domicilio en **Calle AVENIDA JESUS MORANTE BORRAS, 214 VALENCIA** y **CIF nº B97706022**, inscrita en el **Registro Mercantil de Valencia**, al **TOMO 8.389, LIBRO 5.679, FOLIO 213, SECCIÓN 8, HOJA V-11172, INSCRIPCIÓN 4ª.**

Que se ha acordado la **INTERVENCIÓN** de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª **LORENZO JAVIER DUATO MARIN** con domicilio en la **Calle AUXIAS MARCH, 8 2-8 ROCAFORT (VALENCIA)** y correo electrónico "**javierduato@telefonica.net**".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de **UN MES** desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a ocho de marzo de dos mil trece.

EL SECRETARIO JUDICIAL



GENERALITAT
VALENCIANA